



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE DENUNCIA ANONIMA

Medellín (Ant.), 27 de junio de 2016

Destinatario: DENUNCIANTE ANONIMO
Fecha Respuesta: 27 de Junio de 2016
Respuesta: Oficio No.20169020006511 y Oficio a quien puede interesar
Autoridad que lo expide: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM-, Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera

Teniendo en cuenta que se desconoce nombre y dirección de correspondencia del destinatario, para notificar los oficios citados (anexos) se fija en la página electrónica de la entidad y en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional de Medellín –PARM- por el termino de cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

Fijación del Aviso: 28 de junio de 2016, 7:30 a. m.

Retiro del Aviso: 05 de Julio de 2016, 4:30 p. m.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES.

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MTB PARM-ANM



MINMINAS



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Medellín (Ant.), Calle 32 E No. 76-76 El Nogal (Belén) Pág. 1 de 3
Conmutador: (57) (4) 520 57 40, FAX (4) 412 10 25
<http://www.anm.gov.co/> Correo-E: contactenos@anm.gov.co

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20169020006511

Pág. 1 de 1

Medellín, 27-06-2016

Señor:
Alcalde Municipal de Montería
Calle 27 No.3-16
Edificio Antonio de la Torre y Miranda
Montería - Córdoba

Referencia: Traslado de denuncia anónima radicada con No.20165510185432.

Cordial saludo,

En atención al oficio indicado en referencia, me permito remitir dicha denuncia en siete (7) folios para lo de su competencia según lo establece el artículo 306 del a Ley 685 del Código de Minas.

Atentamente,



MARÍA INÉS RESTREPO MORALES

Coordinadora - Punto de Atención Regional de Medellín
Agencia Nacional de Minería

Anexos: Siete (7) folios (Denuncia anónima)

Copia: "NO APLICA"

Elaboró: Mónica Tenorio Bocanegra-Analista T2 Gr.3

Revisó: María Inés Restrepo - Coordinadora PAR Medellín.

Fecha de elaboración: 23/06/2016.

Número de radicado que responde: 20169020025852

Tipo de respuesta: Informativo

Archivado en: Consecutivo de Oficios PAR-Medellín 2016.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

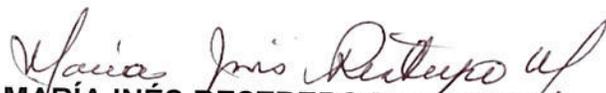
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MEDELLÍN –PARM-

A QUIEN PUEDA INTERESAR

En respuesta a la denuncia anónima radicada bajo el No.20165510185432, se informa que la misma fue trasladada a la Alcaldía de Montería mediante oficio No. 20169020006511 del 27 de junio de 2016 para que se proceda según lo establece el artículo 306 del a Ley 685 del Código de Minas.

En lo que respecta a las obligaciones del título ILS-16201X de la Asociación de Mineros Artesanales "ASOMAN" se informa que la Agencia Nacional de Minería tramitará una visita extraordinaria de fiscalización, a fin de verificar los hechos expuestos en dicha denuncia, para lo cual se procederá a informar de igual manera la fecha de la respectiva visita.


MARÍA INÉS RESTREPO MORALES.

Coordinadora del Punto de Atención Regional de Medellín

MTB PARM-ANM